



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Delegación Territorial de Almería

ACTA DE LA 2ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS EN LA SEDE DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL SITA EN LA CARRETERA DE RONDA N.º 101 Y EN LA UNIDAD DE VALORACIÓN MÉDICA DE INCAPACIDADES (UVMÍ)

FECHA: 06 de marzo de 2024

EXPEDIENTE: CONTR 2024/47923

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el día 08 de febrero de 2024 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

HORA DE COMIENZO: 09:30 Horas.

HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00 Horas.

LUGAR: La reunión ha tenido lugar mediante videoconferencia.

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 06 de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 15 de febrero de 2024, publicada en el perfil del contratante el mismo día del citado mes y año:

- **PRESIDENTE:** D. PEDRO LÓPEZ PASTOR (Secretario General Provincial de Salud y Consumo).
- **VOCAL:** Dª. MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ GUILLÉN (Letrada del Servicio Jurídico Provincial).
- **VOCAL:** Dª. OLGA MARÍA LÓPEZ NAVARRO (Interventora Provincial).
- **VOCAL:** D. VENTURA MARTÍNEZ MARÍN (Sección Gestión Económica)
- **VOCAL:** Dª. ALMA GARCÍA ALCARAZ (Negociado Gestión Económica)
- **SECRETARIA:** Dª. MARÍA JOSÉ ALVARO ARIGO (Sección Concierptos)

La Mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).



ORDEN DEL DÍA:

1º) Apertura, en acto público, de la **subsanación** requerida a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.

2º) Apertura en acto público, del **sobre electrónico número 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”**, conforme a lo previsto en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º.- En relación con el punto primero del orden del día, se procede a la apertura de la documentación presentada por la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. en respuesta al requerimiento realizado

Una vez analizado el contenido de la documentación requerida, los presentes consideran subsanados los defectos que presentaba el DEUC.

2º.- Previamente a la apertura del sobre electrónico nº2 el Sr. Presidente hace constar la designación de la Secretaria General de Interior de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, como órgano técnico especializado, a los efectos previstos en el artículo 146.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y conforme a lo previsto en el artículo 7.2 del Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión.

Tras el examen de la documentación aportada en el sobre electrónico número 2 de :

-GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.

-COFER SEGURIDAD S.L.

Se acuerda su remisión al órgano técnico especializado para que aporte su pertinente informe de valoración técnica. El resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor se manifestará, en acto público, en la siguiente sesión de la mesa de contratación.

Sin más asuntos que tratar y siendo las diez horas del día arriba señalado, el Presidente de la mesa levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

Pedro López Pastor

LA SECRETARIA

María José Alvaro Arigo